



SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

---

## ESTRUCTURA DEPARTAMENTO ACADÉMICO

**Finalidad.** El Departamento Académico tiene como fin planear, organizar, dirigir y controlar las actividades técnicas y profesionales que se desarrollan a través del plan educativo del SINEM. Para el cumplimiento de este fin, el Departamento Académico se dividirá en los siguientes procesos y programas:

- a. Fomento de Actividades Culturales.
- b. Programas Especiales:
  - i. Programa Crecer con la Música (CCM).
  - ii. Programa Música con Accesibilidad para Todos (MAT).
  - iii. Programa de Atención Prioritaria (PAP).
- c. Producción y Evaluación Musical.
- d. Vida Estudiantil.

Este departamento depende jerárquicamente de la Dirección General y tendrá una persona nombrada en el cargo de la Dirección Académica.

Del Departamento Académico dependen las Escuelas del SINEM, que representan unidades técnicas desconcentradas territorialmente, ya que realizan sus funciones en diferentes partes del territorio nacional.

**De la Dirección Académica.** El SINEM tendrá una persona encargada de la Dirección Académica de reconocida idoneidad. Para ocupar este puesto, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Contar con los conocimientos y grados académicos universitarios en educación musical.
- b. Experiencia de tres años en docencia y pedagogía musical.
- c. Experiencia probada en la ejecución instrumental.
- d. Experiencia en supervisión de personal que lo capaciten para las funciones de Dirección Académica en el ámbito nacional.



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

### DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

---

El cumplimiento de estos requisitos deberá quedar debidamente acreditado en el Proceso de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del SINEM, de previo a formalizar el nombramiento.

La persona que esté en el cargo de la Dirección Académica, será nombrada por el (la) Ministro (a) de Cultura y Juventud en resolución administrativa, y ocupará una plaza de confianza.

La Dirección Académica funge como superior jerárquico de las personas encargadas de las Direcciones de las Escuelas de Música del Sistema Nacional de Educación Musical y del personal encargado de los procesos que lo constituyen.

**Funciones y atribuciones de la persona que desempeñe el cargo de la Dirección Académica.** El SINEM tendrá una persona que asumirá la Dirección del Departamento Académico, subordinado a la persona que se desempeñe en el cargo de la Dirección General del SINEM, la persona nombrada será encargada de:

- a. Supervisar y velar porque los procesos de Fomento de Actividades Culturales, Programas Especiales, Producción y Evaluación Musical y Vida Estudiantil ejecuten de manera oportuna y eficaz las actividades a su cargo.
- b. Coordinar la formulación y elaboración del Plan Operativo Institucional y del presupuesto de las dependencias a su cargo y velar por su cumplimiento.
- c. Tramitar ante la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, las acciones administrativas que faciliten la gestión del Recurso Humano de las dependencias a su cargo.
- d. Formular programas de trabajo que guíen el trabajo de las oficinas a su cargo.
- e. Desarrollar los controles necesarios sobre las diferentes actividades que se realizan bajo la dirección.
- f. Velar porque se cumplan los objetivos planteados y las metas en los plazos establecidos.
- g. Formular e implementar procesos de evaluación del cumplimiento de los proyectos y actividades específicas asignadas a las oficinas a su cargo.
- h. Coordinar el desarrollo de los procesos de investigación metodológica y pedagógica para el mejoramiento del proceso de formación del SINEM.



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

### DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

- 
- i. Supervisar el desarrollo y aplicación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los procesos de evaluación educativa empleados en el SINEM.
  - j. Desarrollar planes de capacitación técnica y profesional para el personal técnico del SINEM.
  - k. Supervisar las tareas de administración educativa que se implementan en el SINEM.
  - l. Asistir a las reuniones de Junta Directiva cuando esta lo solicite.
  - m. Elaborar informes a la Dirección General parciales o totales de las metas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Institucional.
  - n. Proponer a la Junta Directiva el currículum, los planes de estudios y los programas a desarrollar en el SINEM.
  - o. Aprobar los materiales y recursos didácticos y educativos que apoyen la labor que se realiza en el proceso formativo desarrollado en el Sistema Nacional de Educación Musical.
  - p. Coordinar y orientar la labor de equipos interdisciplinarios para asegurar el adecuado manejo del componente social dentro del proyecto educativo del Sistema Nacional de Educación Musical.
  - q. Supervisar los procesos de enseñanza que se dan en las Escuelas de Música de acuerdo a los lineamientos previamente aprobados por la Junta Directiva.
  - r. Emitir criterios cuando así se lo pidan para la firma de convenios de cooperación y entendimientos con las entidades nacionales e internacionales en materia de programas de capacitación, programas estudiantiles, material didáctico y material educativo.
  - s. Garantizar el mantenimiento de manuales, procedimientos, instructivos y reglamentos de la institución para fines académicos.
  - t. Recibir y tramitar las solicitudes de pagos generadas por los proveedores, en relación con los bienes y servicios adquiridos por la Dirección Académica.

Para el buen cumplimiento de estas funciones, la Dirección Académica se apoyará en el trabajo de las dependencias internas del SINEM.

#### **Funciones del Departamento Académico.**

- a. Diseño, supervisión y evaluación del proceso de evaluación de la formación.
- b. Organización, programación y desarrollo de asesorías en evaluación al personal docente.



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

### DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

- 
- c. Desarrollo de memorias estadísticas en materia académica.
  - d. Diseño, revisión y actualización del currículum, planes y programas de estudio.
  - e. Diseño, revisión y actualización de metodologías educativas.
  - f. Organización e implementación de programas de estudio.
  - g. Diseño e implementación de procesos de capacitación del personal docente.
  - h. Elaboración y producción de obras musicales, textos y material didáctico.
  - i. Producción de material musical y audiovisual.
  - j. Coordinación de las redes de apoyo al SINEM.
  - k. Organización e implementación del programa de espectáculos y presentaciones artísticas y académicas.
  - l. Organización del registro de artistas, profesores, espectáculos y eventos, nacionales o extranjeros.
  - m. Desarrollo de estrategias de comunicación de las actividades producidas por el SINEM.
  - n. Organización, ejecución y control de servicios y acciones de apoyo a la población de estudiantes.
  - o. Implementación de acciones de apoyo socioeconómico a los estudiantes del SINEM.
  - p. Diseño y administración de los sistemas de becas y servicios complementarios dirigidos a la población estudiantil.
  - q. Desarrollo e implementación de la formación musical dirigida a personas con necesidades especiales, brindando oportunidades a las personas sin distinción alguna a través del proceso de Programas Especiales.

Para el buen cumplimiento de estas funciones, el Departamento Académico se apoyará en el trabajo de las dependencias internas del SINEM.

#### **De las directrices académicas.**

La Dirección Académica podrá elaborar y dictar directrices necesarias para el desarrollo académico de la institución, y deberá someterlos a conocimiento y aprobación de la Dirección General y Junta Directiva del SINEM.



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

### DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

---

#### **Proceso de Fomento de Actividades Culturales**

Su objetivo es canalizar y coordinar las necesidades de divulgación, programación y organización de las actividades artísticas y culturales organizadas por la Dirección Académica, así como por las Escuelas de Música. Son tareas de este proceso:

- a. Participar conjuntamente con la Dirección Académica en la planificación de actividades.
- b. Brindar el apoyo requerido por los programas especiales tales como primera infancia, accesibilidad, zonas en riesgo social.
- c. Apoyar en conjunto con la Dirección Académica y la Dirección General en la organización de programas de cooperación internacional.
- d. Planificar y organizar en conjunto con las Escuelas de Música, los Programas Especiales, así como con otras instituciones y procesos de la Dirección Académica, las actividades culturales y artísticas aprobadas por la Dirección Académica.
- e. Apoyar a la Dirección Académica en el desarrollo, programación y planificación de los planes de capacitación dirigidos al personal y estudiantes del Sistema Nacional de Educación Musical.
- f. Diseñar y ejecutar investigaciones, proyectos, estudios, análisis y otras actividades de índole artísticas y culturales.
- g. Atender consultas de usuarios internos y externos del SINEM.
- h. Realizar los trámites (tanto a lo interno como a lo externo del SINEM) requeridos para la realización de actividades artísticas y culturales.
- i. Coordinar y dar seguimiento en las Proveedurías del SINEM y del Ministerio de Cultura y Juventud a los trámites de las contrataciones de bienes y servicios requeridos para las actividades artísticas y culturales organizadas por el SINEM.
- j. Coordinar y dar seguimiento a las contrataciones formalizadas por el SINEM para atender las actividades artísticas y culturales organizadas por el SINEM.
- k. Participar de reuniones y sesiones de trabajo con superiores, compañeros y representantes de instituciones para coordinar labores propias de la oficina.
- l. Apoyar a los funcionarios del SINEM en la realización de las actividades y proyectos artísticos y culturales organizados por el SINEM.
- m. Elaborar informes relacionados con las actividades y proyectos realizados por el SINEM.



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

- 
- n. Elaborar, ejecutar y coordinar las actividades que forman parte del Plan Anual Operativo del SINEM.
  - o. Los demás que la Dirección General o Académica le asignen.

### **Proceso de Producción y Evaluación Musical.**

Sus objetivos son evaluar los programas de formación desarrollados en el SINEM, producir obras musicales, así como desarrollar, organizar, coordinar, supervisar las producciones artísticas y conciertos de la población estudiantil que son parte de las actividades de formación que se desarrollan a través de las Escuelas de Música del Sistema Nacional de Educación Musical. Son tareas de este proceso:

- a. Desarrollar y coordinar la producción de obras musicales requeridas como complemento a las actividades de formación musical del SINEM.
- b. Diseñar, programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje del SINEM.
- c. Supervisar y coordinar con las Escuelas los procesos de evaluación del estudiantado del SINEM.
- d. Realizar los estudios técnicos sobre los resultados de las evaluaciones artísticas que se les aplican al estudiantado y proponer recomendaciones a los procesos de formación de los estudiantes.
- e. Implementar acciones que busquen el mejoramiento de los procesos de educación que se desarrollen en el SINEM.
- f. Velar por la confiabilidad y validez de la evaluación del proceso formativo, supervisando el diseño y aplicación de técnicas e instrumentos.
- g. Asesorar al personal docente en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación.
- h. Participar en reuniones de coordinación con representantes de las escuelas durante los procesos de aplicación de las evaluaciones a los programas de formación.
- i. Evaluar los resultados de las evaluaciones realizadas de conformidad con los objetivos de los programas de formación.
- j. Llevar un control de los procesos de formación del estudiantado que se llevan a cabo en las Escuelas de Música.



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

### DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

- 
- k. Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, subalternos, relacionadas con los procesos de evaluación y seguimiento a la formación musical a cargo del SINEM.
  - l. Apoyar, planificar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de las producciones musicales por parte de las Escuelas de Música.
  - m. Mantener un registro actualizado de artistas, espectáculos y eventos, nacionales y extranjeros, como fuente de información para convocar e invitar a la participación de actividades organizadas institucionalmente.
  - n. Planificar, diseñar y crear material en audio y video como memoria de las actividades y producciones del SINEM.

### **Proceso de Vida Estudiantil**

Su objetivo es promover el desarrollo integral de la población estudiantil, coordinando acciones, programas y servicios que potencien el bienestar personal y académico de estos y de la comunidad educativa. Son tareas de este proceso:

- a. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, asesorar y resolver los asuntos propios del estudiantado del SINEM, en cuanto a su desarrollo humano y convivencia.
- b. Definir y facilitar la implementación de los acuerdos, directrices y reglamentos que dicten la Junta Directiva, la Dirección General o la Dirección Académica en el campo de la vida estudiantil.
- c. Mantener una actitud vigilante en la aplicación de los acuerdos, directrices y reglamentos relativos al desarrollo integral de la comunidad estudiantil del SINEM.
- d. Velar por la promoción, defensa y garantía de los derechos del estudiantado.
- e. Participar en comisiones institucionales e interinstitucionales.
- f. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar actividades de capacitación para la comunidad educativa.
- g. Diagnosticar, planear, ejecutar, controlar y evaluar servicios y acciones de apoyo, con base en las necesidades de la población estudiantil.
- h. Contribuir con el proceso de formación integral del estudiantado y a su permanencia en la Institución.
- i. Implementar acciones de apoyo socioeconómico que permitan el desarrollo integral de los estudiantes del SINEM.



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

- 
- j. Ejecutar y coordinar programas, proyectos y actividades en función del beneficio de la comunidad educativa el SINEM.
  - k. Coordinar con las Escuelas de Música y los Programas Especiales la aplicación de la normativa y reglamentación relacionada con la comunidad estudiantil.
  - l. Brindar la atención a problemáticas relacionadas con el desempeño estudiantil.
  - m. Coordinar con otras dependencias internas y externas al SINEM la atención de las necesidades del estudiantado del SINEM.
  - n. Brindar la colaboración y asistencia en los procesos relacionados con la atención a la población estudiantil, en cuanto a la valoración de casos especiales y requerimientos especiales que se presenten.
  - o. Promover la igualdad y equidad de oportunidades entre la población estudiantil.
  - p. Diseñar, administrar, evaluar y promover los sistemas de becas y servicios complementarios que propicien el desarrollo estudiantil.
  - q. Promover y desarrollar acciones que apoyen el proceso de admisión de la comunidad estudiantil en el SINEM.
  - r. Promover y desarrollar acciones para fortalecer el proceso de orientación vocacional de la población estudiantil.
  - s. Articular espacios de participación estudiantil.

### **Proceso de Programas Especiales**

Su objetivo es brindar formación musical a personas en condición particular, esto debido a múltiples variables, entre las que destacan, presentar algún tipo de discapacidad, estar en el periodo de primera infancia, pertenecer a algún centro de atención especializado, o estar en un centro cuya finalidad sea atención a población en riesgo de exclusión social.

Los Programas Especiales se dividen en:

#### *1. Programas de primera infancia (Crecer con la Música):*

Su objetivo es promover el desarrollo de capacidades musicales por medio de programas de estimulación musical dirigidos a niños y niñas de 0 a 7 años, atendidos por las escuelas del SINEM y otros lugares establecidos por la Dirección Académica.

#### *2. Programa Música con Accesibilidad para Todos (MAT) :*



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

---

Su objetivo es brindar formación musical a personas con necesidades educativas especiales y/o discapacidad. El modelo pedagógico del programa “Música con Accesibilidad para Todos” tiene como objetivo desarrollar y potenciar habilidades y destrezas musicales en personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.

### 3. *Programas de atención prioritaria (PAP):*

Su objetivo es procurar la formación musical de la niñez y juventud inmersa en una condición de atención expedita, debido a su condición física, emotiva, social; bajo este marco de acción se promueve el desarrollo de proyectos en hospitales, programas de protección de la niñez y adolescencia, comunidades indígenas, centros de rehabilitación para jóvenes, Centros Cívicos para la Paz.

Son tareas del proceso de Programas Especiales:

- a. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar el desarrollo de los Programas Especiales creados por el SINEM.
- b. Emitir directrices para la orientación de los procesos de formación musical dirigida a las personas con necesidades especiales.
- c. Coordinar las actividades del programa con otras dependencias internas y externas del SINEM en procura de los recursos materiales, humanos, financieros y de información necesarios para el logro de los objetivos.
- d. Atender y resolver consultas planteadas por otras dependencias y usuarios.
- e. Controlar y supervisar el funcionamiento general de las unidades en que se imparten las actividades de formación.
- f. Asesorar a las autoridades del SINEM y del Ministerio en aspectos propios de su competencia, con el fin de facilitar la toma de decisiones.
- g. Procurar y promover el desarrollo del personal asignado al programa de su competencia.
- h. Realizar los estudios técnicos necesarios para la valoración de la creación de los programas especiales.



## SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

### DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

- 
- i. Representar a la Institución durante los procesos de negociación que se lleven a cabo con las entidades públicas y privadas para la formalización de convenios y programas especiales.
  - j. Evaluar los resultados de los programas especiales aprobados por la institución.
  - k. Llevar un control de los bienes que han sido facilitados por el SINEM para la implementación y desarrollo de los programas especiales aprobados por la institución.
  - l. Recomendar la necesidad de formalizar o crear programas especiales.
  - m. Planificar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de las actividades y proyectos, derivados de los programas especiales en ejecución.
  - n. Dar seguimiento a los acuerdos que tome la Junta Directiva, la Dirección General y la Dirección Académica en relación con los programas especiales en operación en el SINEM.
  - o. Brindar apoyo a las Escuelas de Música Municipales y Escuelas Privadas de música en todo el país que estén debidamente acreditadas en el SINEM.



SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

---

## ESCUELAS DEL SINEM UNIDADES TÉCNICAS

Las Escuelas del SINEM tienen como objetivo ejecutar los programas formativos, artísticos y culturales del SINEM en las diferentes regiones del país. Estas ofrecen como producto a los usuarios los programas musicales en sus distintos formatos.

**De las funciones.** Las Escuelas del SINEM tienen las siguientes funciones:

- a. **Coordinación local:** Son todas las tareas tendientes a apoyar la gestión académica, comunitaria y cultural de los programas de formación musical de la región. Se incluyen todas las labores a nivel local que tienen que ver con coordinación, articulación, asesoría, supervisión y planificación estratégica, así como el trabajo con Redes Interinstitucionales locales para el beneficio de la población atendida. Asimismo, se incluye aquí el apoyo que se brindan entre sí las Escuelas de Música del SINEM.
- b. **Gestión Académica:** Abarca todas las tareas necesarias para la implementación del proyecto formativo que busca el desarrollo humano de la niñez y adolescencia a través de la experiencia estética. A su vez, brinda insumos sobre los resultados de estas tareas al Departamento Académico del SINEM para que este pueda dar el asesoramiento adecuado que asegure el mejoramiento de la calidad en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- c. **Gestión Comunitaria:** Es toda la gestión que se realiza desde la Escuela para asegurar la inmersión adecuada del SINEM en el seno de la comunidad. Incluye el trabajo con gobierno local, fuerzas vivas comunitarias y grupos organizados de apoyo a nivel comunal, cultural y de los padres y madres de familia. Los resultados de este proceso son proyectos específicos en cuanto a consecución de fondos, espacios físicos y contratación de personal adicional para el funcionamiento de la Sede.
- d. **Gestión Cultural:** Son las tareas de promoción y proyección a nivel comunal y regional de los grupos y ensambles que desarrollan su labor en la Escuela, así como la identificación, promoción y proyección del talento local y regional. Asimismo, se incluye la labor de rescate, promoción y proyección del bagaje cultural local y regional.



SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

DIRECCION ACADÉMICA

San José, Costa Rica. Tel: 4060 3300 / 4060 3302

---

## **PROGRAMAS MUSICALES DEL SINEM**

Son los diversos programas que pueden desarrollar tanto las escuelas de música del SINEM como el Departamento Académico para lograr los objetivos de la Ley:

- Programa Orquestal mediante el perfil profesional.
- Todos los programas del proceso de programas especiales.
- Cursos Libres.

Toda escuela que desee incluir uno de estos programas a su oferta educativa, debe solicitarlo a la junta Directiva, previa aprobación del (la) Director (a) Académico (a).